

DECRETO 2331 DE 2015

(diciembre 3)

D.O. 49.715, diciembre 3 de 2015

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Reyes Villamizar, designado como Superintendente de Sociedades mediante Decreto 2160 del 27 de octubre de 2014, presentó escrito ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el 28 de agosto de 2015¹, a través del cual se declara impedido para conocer de los asuntos en los que esté involucrada la sociedad Tribeca Asset Management S.A.S.

Que el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, sustentó su impedimento, en las disposiciones contenidas en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por considerar que en el presente caso se configura la causal de impedimento del numeral 11 del artículo 11 del mismo Código, en razón a que en desarrollo de su ejercicio profesional prestó servicios de asesoría a un accionista minoritario de la Sociedad Axede S.A., de la Cual Tribeca Asset Management es accionista.

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento

formulada por el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución Número 3333 del 28 de octubre de 2015, por medio de la cual se aceptó el impedimento y se ordenó el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad hoc, para conocer y decidir los asuntos respecto de los cuales esté involucrada la sociedad Tribeca Asset Management S.A.S.

1 Radicada el 28 de agosto de 2015 con el número 1-2015-014083.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.